

# I N F O R M A

## VACACIONES SEGUN EL ESTATUTO BASICO

El Estatuto Básico del Empleado Público, que para el Sr. Jordi Sevilla es un “hito”, cuyo articulado queda por desarrollar, deja confundidos a todo el personal.

Teniendo en cuenta que los sindicatos firmantes, no dan la cara para informar, trataremos de clarificar este tema, aún siendo un sindicato **NO FIRMANTE** pero teniendo en cuenta que las vacaciones de verano están ahí. Los empleados públicos no tienen por qué perder derechos que se venían disfrutando.

### ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO

**“Artículo 50. Vacaciones de los funcionarios públicos.**

*Los funcionarios públicos tendrán derecho a disfrutar como mínimo, durante cada año natural, de unas vacaciones retribuidas de **veintidós días hábiles**, o de los días que correspondan proporcionalmente si el tiempo de servicio durante el año fue menor.*

*A los efectos de lo previsto en el presente artículo, no se consideran como días hábiles los sábados, sin perjuicio de las adaptaciones que se establezcan para los horarios especiales.”*

A los funcionarios se les priva del derecho anterior de ampliar las vacaciones con los días correspondientes por antigüedad en tanto que **PARA EL PERSONAL LABORAL SE RESPETA LO QUE CONTEMPLA EL SEGUNDO CONVENIO ÚNICO EN EL ART. 45.1.**

**¿POR QUÉ TIENE QUE HABER DIFERENCIAS ENTRE EL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL?. EXIGIMOS IGUAL TRATO AL ALZA**

### DIAS DE ASUNTOS PROPIOS

**“Artículo 48. 1. K) Por asuntos particulares, seis días**

#### DIAS DE LIBRE DISPOSICION (CONOCIDOS COMO MOSCOSOS)

**“Artículo 48. 2) Además de los días de libre disposición establecidos por cada Administración Pública, los funcionarios tendrán derecho al disfrute de **dos días adicionales al cumplir el sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.**”**

Hasta 17 años de antigüedad:		6 DÍAS
18 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	6º TRIENIO	8 DÍAS
21	7º TRIENIO	8 DÍAS
24	8º TRIENIO	9 DÍAS
27	9º TRIENIO	10 DÍAS
30	10º TRIENIO	11 DÍAS

#### ASI SUCESIVAMENTE HASTA TENER EL NÚMERO DE TRIENIOS CUMPLIDOS

Se recuerda que, hasta hoy, los días de libre disposición no pueden disfrutarse junto con las vacaciones

### SEGUIREMOS INFORMANDO

**18.04.07**